



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

### 8.1.1 División de Calidad

1. Administrar los procesos de la División con calidad, calidez, eficiencia, oportunidad, buen trato y perspectiva de género, conforme a la misión y visión de la UMAE y en apego al marco legal y normativo vigente.
2. Elaborar el programa de trabajo de la División y someterlo a la consideración de la Dirección de la UMAE para su autorización.
3. Evaluar que los Programas de Trabajo de las diferentes Divisiones y Departamentos Clínicos sean trazables entre sí, con apego a los programas institucionales y congruentes con las políticas y disposiciones institucionales y nacionales vigentes en materia de atención integral a la salud, promoción y educación para la salud
4. Evaluar el desempeño de los servicios de la UMAE para promover la mejora continua de la calidad, calidez, eficiencia y oportunidad en los procesos, a través de la implantación de un modelo de gestión de calidad.
5. Elaborar los informes correspondientes a los Sistemas de Supervisión y Evaluación de Información, Evaluación y Rendición de Cuentas de la UMAE.
6. Identificar en forma participativa las áreas de oportunidad con los responsables de la operación, para mejorar la calidad, calidez, eficiencia y oportunidad de los servicios.
7. Supervisar que se atiendan las recomendaciones contenidas en las Guías de Práctica Clínica y/o Protocolos de Atención Integral durante el proceso de la atención médica.
8. Asesorar a los responsables de los programas de capacitación continua para el personal adscrito a la UMAE.
9. Desarrollar y mantener actualizados los registros estadísticos de calidad que permitan, conjuntamente con los sistemas institucionales, conocer el avance de los programas operativos y presupuestales de la UMAE, identificar oportunamente las desviaciones a los estándares establecidos, para el cumplimiento de las metas y emitir las propuestas correspondientes para su corrección en forma participativa con los responsables de las áreas operativas.
10. Analizar en forma integrada los resultados de los sistemas institucionales de información, con los correspondientes a las estadísticas nacionales y de organismos internacionales para desarrollar la evaluación comparativa de referencia (benchmarking) de la Unidad, en el contexto institucional, nacional e internacional.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

11. Colaborar en el diseño de herramientas para la evaluación y control de procesos con el Cuerpo de Gobierno de la UMAE y los Jefes de Departamentos, para supervisar el desempeño de los mismos.
12. Evaluar el programa de trabajo de los Subcomités Médico Asistenciales y coadyuvar en la elaboración del calendario de sesiones, verificar su cumplimiento, la elaboración de actas y minutas, la participación de sus integrantes y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.
13. Integrar la información generada por los Subcomités Médico Asistenciales y técnico-administrativos, para su análisis por el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, en la integración del diagnóstico de la UMAE y elaboración de estrategias de mejora.
14. Promover la participación del personal operativo y del Cuerpo de Gobierno en los Subcomités y proponer a la Dirección de la UMAE los candidatos para su integración.
15. Coordinar las actividades del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente de la UMAE, determinar sus integrantes permanentes y las condiciones por las que serán convocados participantes eventuales.
16. Evaluar las recomendaciones contenidas en las Guías de Práctica Clínica y/o Protocolos de Atención Integral durante el proceso de la atención médica, con la finalidad de mejorar su calidad, disminuir sus costos y minimizar los riesgos al usuario.
17. Coordinar las acciones necesarias para que la UMAE implemente el Modelo de Competitividad Institucional y participe en los Premios de Calidad y Competitividad Institucional.
18. Diseñar e implantar el plan para la certificación de la UMAE ante el Consejo de Salubridad General.
19. Contribuir en el desarrollo del liderazgo de los directivos de la UMAE para fortalecer la gestión de calidad.
20. Proporcionar la información que se requiera en el ámbito de su competencia, por parte de la División de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a las solicitudes que a través del Sistema de Acceso a la Información Pública sean formuladas a la UMAE.
21. Integrar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de las Licencias, Avisos y Permisos necesarios para el funcionamiento de la UMAE, e informar mensualmente el estado que guardan al Director de la UMAE y al Cuerpo de Gobierno.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

22. Coordinar las acciones necesarias con las áreas involucradas, a efectos de mantener actualizadas y vigentes las Licencias, Avisos y Permisos necesarios para el funcionamiento de la UMAE y Unidad Médica Complementaria, según el caso.
23. Dar atención a la representación sindical de la UMAE en los asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
24. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y su superior jerárquico.